Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 078/18.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 - ADREFERENDUM, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Asunción, 12 de abril 2018

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 04/2018** de fecha 12 de abril de 2018, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Alimentos" – Adreferendum,** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2018, con ID N° 340.923, a favor de la firma **Marina del Sol S.R.L.**; y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 304.681, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 01 de marzo de 2018, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 19 de marzo de 2018, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 04/2018 de fecha 04 de abril de 20187, que la firma **Marina del Sol S.R.L.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

.../// ...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 078/18.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 - ADREFERENDUM, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Asunción, 12 de abril 2018

.../// ... - 2 -

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Alimentos" - Adreferendum,** bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2018, con ID N° 340.923, y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Marina del Sol S.R.L.,** por el **monto mínimo** de **Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil),** y el **monto máximo** de **Gs. 19.000.000 (guaraníes diez y nueve millones),** siendo el monto unitario del total adjudicado a dicha firma la suma de **Gs. 764.330 (guaraníes setecientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta).** ----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos de Tesoro", del Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra